

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado No.	050014003014 20120095500
Providencia	No accede y requiere

Se incorpora la sustitución de poder que allega el abogado **David Mesa Ceballos** (archivo 25 C.1). Al respecto, se remite al memorialista a lo señalado en los diferentes autos que ha proferido el Juzgado con anterioridad y donde se ha señalado la improcedencia de lo requerido (fls. 767, 840 y 844 Archivo 2 C.1).

Por último, se requiere al promotor y a la deudora para que cumplan la carga impuesta mediante auto del 15 de septiembre de 2021 (archivo 19 C.1).

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57915c49aed89b051e6e176fe753a2f84c9a1db27197f18e203ff5c8cb6c8faf**

Documento generado en 17/11/2021 01:38:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>